



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA
TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 150
SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

| | |
|-----------|--------------------------|
| CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |
| FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 |
| VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: |
| 03 | 22 DE AGOSTO DE 2016 |
| | HOJA: 1 DE: 1 |



FECHA DE SOLICITUD: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ROBERTO YANEZ CONSTANTE

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Diligencia a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES _____ SOLICITUD DE SERVICIOS X OBRA _____

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO A CONTRATAR: Prestar servicios de televisión por cable a cada una de las áreas asistenciales y administrativas de la organización y a toda el área de hotelería del hospital en las dos torres para un total de 146 salidas tanto para el Hospital Universitario Departamental de Nariño como para la Unidad Complementaria de Servicios discriminados así:

DISCRIMINADOS EN LAS SIGUIENTES SALIDAS ANALÓGAS:

PISO 1 HUDN: 8 PISO 1 UCS: 6
PISO 2 HUDN: 1 PISO 2 UCS: 4
PISO 3 HUDN: 19 PISO 3 UCS: 5
PISO 4 HUDN: 38 PISO 4 UCS: 27
PISO 5 HUDN: 25 PISO 5 UCS: 13

Para un total de 146 puntos análogos

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Tener un servicio de televisión por cable para las áreas asistenciales y administrativas de la organización con el fin de mejorar el confort en la estancia de nuestros usuarios, dicho valor se encuentra incluido dentro de la estancia de los pacientes en su actividad de facturación de todo el área de hotelería. De igual manera se mantiene informado de la actualidad en las diferentes temáticas con los canales nacionales e internacionales que ofrecen los diferentes proveedores de estos servicios. De igual manera con este servicio nuestros pacientes se recuperan en menor tiempo ya que se encuentran en un estado de reposo permitiendo que tanto sus familiares y visitantes y los trabajadores se mantengan informados.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Solicitud simple de ofertas _____ Contratación directa _____

| | | | | | | | |
|----------------------|------------|--------|--------------------|---------|--|------|--------------|
| VALOR DEL CONTRATO : | 29.187.000 | RUBRO: | SERVICIOS PUBLICOS | N° CDP: | | VoBo | PRESUPUESTO: |
|----------------------|------------|--------|--------------------|---------|--|------|--------------|

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: La organización Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., posee un servicio de hospitalización en los 10 pisos de la organización, en este servicio se presta un servicio de hotelería y estancia del paciente y es de suma importancia contar con una señal de televisión que permita mejorar el confort de nuestros pacientes y que mediante este servicio su estancia sea placentera y que su recuperación sea más oportuna.

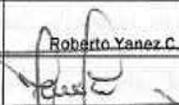
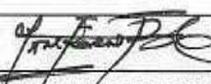
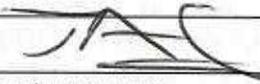
RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: Modificación del régimen de impuestos aplicables Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.

Devaluación del dólar como moneda de referencia Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato. Fallas en la calidad de los servicios profesionales prestados Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Riesgo de suspensión del contrato Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de avance los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, el HUDN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.

Riesgo humano por accidente Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.

GARANTÍAS: SI X NO _____ QUE CLASE DE GARANTÍA? : a. Póliza de garantía de cumplimiento y calidad equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 6 meses más.

JAC

| BIENES A CONTRATAR (Diligencie unicamente para el caso de contratación de bienes) | | | | | |
|--|--|--|---|--|------------------|
| DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | | | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
| a. Cumplir con el objeto contractual de forma diligente y oportuna. | | | | 1 | UND |
| b. Prestar el servicio de televisión por cable durante las 24 horas del día, los 365 días del año, en el Hospital, garantizando que no se desatenda el servicio por ningún motivo a excepción de problemas técnicos y eléctricos al interior de la organización. | | | | 146 | canales |
| c. Prestar los servicios de televisión por cable a cada una de las áreas de la organización Incluyendo las áreas asistenciales y administrativas de la organización con un total de 146 salidas tanto para el Hospital Universitario Departamental de Nariño como para la Unidad Complementaria de Servicios. | | | | 146 | Canales |
| d. Prestar el servicio bajo el cumplimiento de las condiciones ofrecidas y las características inherentes o propias de cada servicio. | | | | 1 | UND |
| e. Facturar el servicio de acuerdo al servicio efectivamente prestado conforme a los registros y certificación expedida por el supervisor del contrato. | | | | 12 | UND |
| f. Cumplir con las condiciones dispuestos en la ley, la regulación y demás normas técnicas vigentes, contemplados en los acuerdos y convenios internacionales vigentes ratificados por Colombia. En la parte del suministro de Televisión por cable | | | | 1 | UND |
| OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL: | | | | | |
| Prestar servicios de televisión por cable a cada una de las áreas asistenciales y administrativas de la organización y a toda el área de hotelería del hospital en las dos torres para un total de 146 salidas tanto para el Hospital Universitario Departamental de Nariño como para la Unidad Complementaria de Servicios. | | | | | |
| LISTADO DE POSIBLES OFERENTES | | | | | |
| 1. Claro | | | | | |
| 2. Media Commerce | | | | | |
| 3. Telefonica Telecom | | | | | |
| 4. NWN | | | | | |
| VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION: | | | 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018 | | |
| SUPERVISION / INTERVENTORIA SUGERIDA: | | | Profesional Universitario Soporte Sistemas Finanzas | | |
| Anexos (si los tiene): | | | | Numero de folios anexos: | |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: | | VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | APROBACIÓN GERENCIA (e) | |
| NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA: Roberto Yanez C | | NOMBRE FUNCIONARIO: Mario Fernando Bravo | | NOMBRE FUNCIONARIO: Jaime Arteaga Coral | |
| FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:  | | FIRMA FUNCIONARIO:  | | FIRMA FUNCIONARIO:  | |

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VoBo Subgerente de Prestación de Servicios